

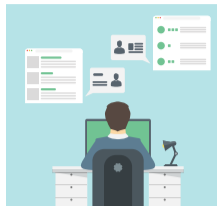
PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



1 SELECCIONAR DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Seleccionar al Director mediante acta del grupo de investigación, según el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior 043 de 2011.

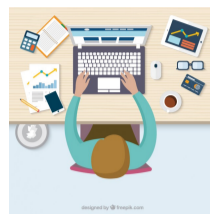
Integrantes Grupo de Investigación
Responsable



2 SOLICITAR AVAL DEL CONSEJO DE LA UAA

Se solicita aval ante el Consejo de la UAA a la que pertenece el grupo de investigación.

Integrantes Grupo de Investigación
Responsable



3 REGISTRAR LA INFORMACIÓN DEL GRUPO EN EL SCIENTI

Registrar la información del grupo y sus miembros en la plataforma Scienti (GrupLAC y CvLAC) de Colciencias

Integrantes Grupo de Investigación
Responsable



4 VERIFICAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Verificar la información registrada por los integrantes del Grupo de Investigación en la plataforma Scienti (GrupLAC y CvLAC) de Colciencias.

Director Grupo de Investigación
Responsable



7 INFORMAR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

DIEF
Responsable



6 REALIZAR EVALUACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior 043 de 2011 por el cual se adopta el Estatuto de Investigación de la UIS, se aplica para tal fin, como mínimo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Acuerdo del Consejo Superior 043 de 2011.

COIE
Responsable

5 PRESENTAR SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL COIE ADJUNTANDO DOCUMENTOS

Se debe adjuntar: formato FIN.55, acta de aval del Consejo de la UAA, acta sobre el nombramiento del Director del Grupo y el plan de actividades a ejecutar en un periodo de 3 años.

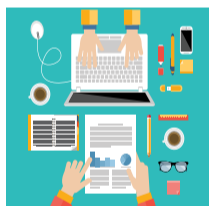
Integrantes Grupo de Investigación
Responsable



8 GESTIONAR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

Una vez exista concepto favorable por parte del COIE, el reconocimiento del Grupo de Investigación es por 3 años.

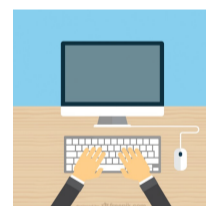
Profesional VIE
Responsable



9 ENVIAR INFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Enviar la información del grupo a la persona encargada del sistema de información de la VIE - SIVIE para crear el registro en el sistema.

Profesional VIE
Responsable



10 CREAR REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA VIE - SIVIE

Persona encargada SIVIE
Responsable



11 ENVIAR A LA VIE UN INFORME ANUAL DEL BALANCE DE ACTIVIDADES DEL GRUPO EN EL FORMATO FIN. 56

Director Grupo de Investigación
Responsable

Nota:

COIE: Comité Operativo de Investigación y Extensión
DIEF: Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad
UAA: Unidad Académico Administrativa
VIE: Vicerrectoría de Investigación y Extensión
SIVIE: Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Colciencias realiza auditoría a la información diligenciada por los grupos de investigación en los CvLAC y en los GrupLAC, en el marco de la participación en la Convocatoria de Reconocimiento y Medición de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación.



Los requisitos que se deben cumplir para crear un grupo de investigación, se encuentran establecidos en el artículo 8° del Acuerdo del Consejo Superior N° 043 de 2011 disponible en:



https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtensio/documentos/043_2011_estatutInvestigacion.pdf



Los formatos FIN.55 y FIN.56 se encuentran disponibles en la intranet en la página de la Universidad.



Mínimo un mes antes de finalizar el periodo del reconocimiento del Grupo de Investigación (3 años), el Director del Grupo debe enviar solicitud a la VIE para la renovación del reconocimiento adjuntando los documentos requeridos.



El Director del Grupo de Investigación debe informar a la DIEF las modificaciones que se presenten en cuanto a los integrantes, líneas de investigación, áreas, entre otros.